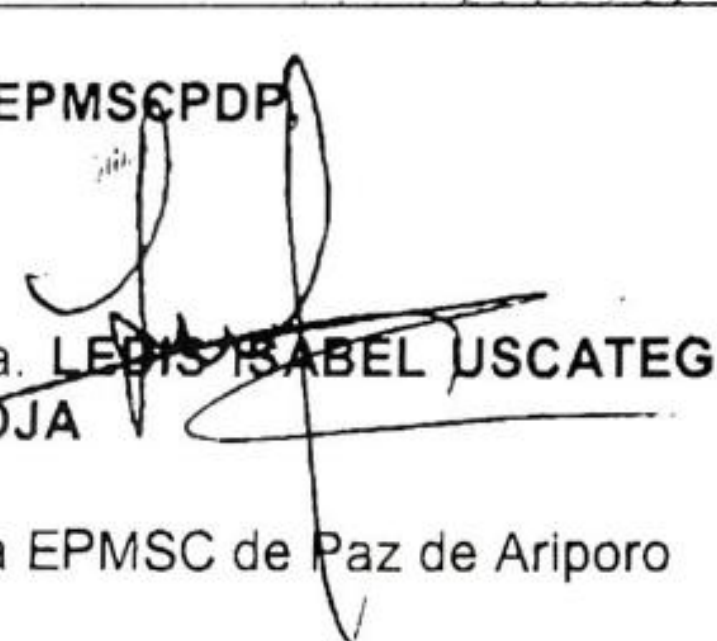
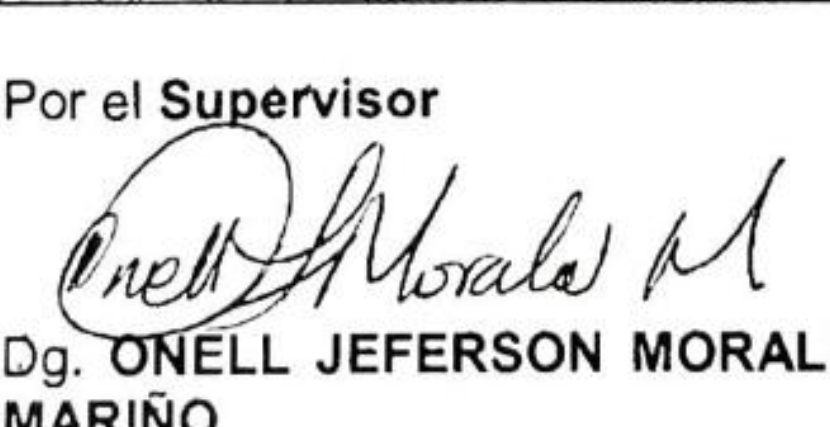


DE ARIPORO-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003 Otros Bienes Transportables; FUENTE (Nación) RECURSO 10 SITUAC. CSF. por un valor de Doscientos Cuarenta Y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta Y Tres Pesos M/cte. (\$248.433) y CDP N° 2919 del 02/04/2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO, DEPENDENCIA 152 GESTION - EPC PAZ DE ARIPORO-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción; FUENTE (Nación) RECURSO 10 SITUAC. CSF. por un valor de Doscientos Veinticinco Mil Ochocientos Sesenta Y Siete Pesos M/cte. (\$225.867), y el cual se adquirirá los siguientes elementos:

ITEM	CANT	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES
1	1	Comedero para perro	Recipiente redondo en forma de plato, de 20 centímetros de longitud, en material electro plata, o aluminio (que no se oxide), textura lisa, fácil lavado y desinfección.
2	1	Gasas	Royo * 1x5 yardas, tela compuesta de hilos compactos de algodón blanco que forman una tela tipo esponja absorbente resistente para la limpieza y desinfección de heridas.
3	1	Algodón	Borra o pelusa blanca, suave y adsorbente que esterilizase emplea para usos médicos e higiénicos *454 gr
4	1	Gaúnes de Quirúrgicos	Gaúnes desechables de tamaño M, paquete por 100 unidades
5	1	Jabón barra	Jabón creador de espumas, para la desinfección y desodorización y limpieza de pelo y la piel de los perros. Unidad * 100ml
6	1	Loción dermatológica	Loción dermatológica en spray * 100 ml, para caninos y felinos, loción antiséptica y desinfección con acciones antibióticas, antiinflamatorias, antimicrobicas
7	1	Desinfectante	Desinfectante y antiséptico * litro, solución líquida viscosa con principio activo yodo etanol, ácido sulfúrico, ácido fósfórico, solución de acción bacteriana, virada y fungicida
8	1	Antiparasitario	Producto antiparasitario* 0,4 ml x 0,4 kl, externo e interno en capsulas para el tratamiento de la demodicosis en perros, Composición Imitadaprid 100 mg, Moxidectina 25 mg y Excepiantes c.s.p. 1 mL.
9	1	Clorhexidina	Solución antiséptica y desinfectante en spray * 120 ml, de principio activo Clorhexidina, útil para el lavado y desinfección de heridas coadyuvante en patologías dérmicas.
10	2	Capsulas Cefalexina	Tabletas 300 PALATABLE es un antibiótico bactericida compuestas por Cefalexina (monohidrato)* 300 g y Excepiantes csp 720 mg
11	1	Amitraz	Unidad * 20 ml mezcla de Amitaz y Citronella, ofreciendo un producto tanto gamapaticida como repelente de algunos parásitos externos. Eficaz en el control de gamapatas y ácaros.
12	3	Jabón para Perros	Jabón insecticida para perros. Elimina pulgas piojos y gamapatas además de brindarle a tu mascota una fragancia agradable. Unidad * 100g
13	1	Crema antibacteriana	Crema para el tratamiento de afecciones de la piel, combina la acción antimicrobica, antibacteriana y antiinflamatoria, para la más rápida y potente respuesta terapéutica en el tratamiento de afecciones de la piel, con los compuestos activos clotrimazol 1g - neomicina 0.50g - betametasona 0.04g
14	1	Exámenes médicos	Hemograma
15	1	Servicio médico veterinario	Consulta médico veterinario semoviente canino
16	1	Servicio médico veterinario control	Consulta médico veterinario semoviente canino
17	8	Concentrado adulto	Bulto *25 kg

Que mediante factura -No. 0000031804 del 28/05/2019, 0000031806 del 28/05/2019 se realiza entrega de los elementos anteriormente enunciados por los señores INVERSIONES ZWA'S S.A.S

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los:

<p>Por el EPMSCDP</p> <p></p> <p>Doctora. LEDIS ISABEL USCATEGUI PANTOJA</p> <p>Directora EPMSC de Paz de Ariporo</p>	<p>Por el Supervisor</p> <p></p> <p>Dg. ONELL JEFERSON MORALES MARIÑO</p> <p>Establecimiento EPMSC Paz de Ariporo</p>	<p>Por el Contratista</p> <p></p> <p>R. L. ERNEY CONDE PAYAN</p> <p>INVERSIONES ZWA'S S.A.S</p>
--	---	--

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Convenios suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los convenios de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: LEDIS ISABEL USCATEGUI PANTOJA - Directora EPMSCDP
Revisado por: ERNEY CONDE PAYAN
Revisó: Dg. ONEL JEFERSON MORALES MARIÑO
Elaborado por: Dra. GENNY HERNANDEZ - Contabilidad EPMSCDP
Fecha de elaboración: 27/06/2019